



OFERTA PÚBLICA DE CANTIDADES DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO CON PRECIO REGULADO PRODUCIDO PARA EL PERIODO SEPTIEMBRE 2023 A FEBRERO 2024 (2P2023)

ADENDA No. 3

El Gerente de Gas y GLP, actuando de conformidad con el poder especial otorgado por la Vicepresidente de Gas en ejercicio de las facultades de representación conferidas mediante Poder General, contenido en las Escritura pública número 20.799 del 08 de septiembre de 2021 otorgada por la Notaría 29 del Círculo Notarial de Bogotá, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día treinta y uno (31) de julio de 2023 fue publicada en la página web de ECOPEPETROL S.A. la Oferta Pública de Cantidades de GLP (en adelante "OPC") para cada una de las siguientes fuentes: Barrancabermeja OPC-GAS-GLP-02-2P2023; Cartagena OPC-GAS-GLP-03-2P2023; Cusiana OPC-GAS-GLP-04-2P2023; Dina OPC-GAS-GLP-05-2P2023 y Cupiagua OPC-GAS-GLP-06-2P2023.
2. Que el numeral 1.5 ACLARACIONES Y ADENDAS A LA OPC de los documentos que contienen la Oferta Pública de Cantidades de Gas Licuado del Petróleo con precio regulado para cada fuente se establece que *"Toda modificación a la OPC y sus Anexos se efectuará mediante Adendas, los cuales formarán parte integral de la OPC y se publicarán en la página web y/o herramienta digital definida por ECOPEPETROL."*
3. Que el 15 de agosto la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) publicó la Circular No. 061 mediante la cual anunció el listado de municipios que conforman las zonas de influencia para la OPC que cubre el período comprendido entre septiembre de 2023 y febrero de 2024.
4. Que el 17 de agosto de 2023 fue publicado en la página web de Ecopetrol la ADENDA No.1 con la que se informó al mercado (i)Que teniendo en cuenta que ECOPEPETROL, está realizando el proceso de revisión de documentos habilitadores señalados en el numeral "(...) 1.2.1. Detalle Documentos Generales de la OPC (...)", que fueron remitidos por los comercializadores mayorista y distribuidores dentro del **Plazo máximo para envío de documentos generales de la OPC** establecido para el 14 de agosto del 2023. Que el resultado de la revisión es indispensable para el proceso de oferta y asignación de GLP, razón por la cual se requiere la modificación del plazo previsto para (i)la presentación de documentos por fuente y (ii)el envío de formatos electrónicos de cantidades.
5. Que el 23 de agosto de 2023 fue publicado en la página web de Ecopetrol la ADENDA No.2 con la que se informó al mercado "(...)que el proceso de revisión documental requerido, continua en curso y como ya fue informado al mercado la finalización de este proceso es "(...) indispensable para el proceso de oferta y asignación de GLP (...)", razón por la cual se requiere la modificación del plazo previsto para (i)la presentación de documentos por fuente y (ii)el envío de formatos electrónicos de cantidades.(...)".
6. Que la habilitación del formato electrónico para el envío de cantidades está sujeta a la publicación de la Circular de capacidad de compra por parte de la CREG, sin que al momento

de publicación de la presente ADENDA se tenga conocimiento de la publicación de dicha circular.

7. Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario modificar el Cronograma de la presente, con el fin de ajustar (i)el plazo máximo para el envío de formatos electrónicos de cantidades y (ii)el Plazo Máximo para la asignación de cantidades en Primera Ronda.

Por lo tanto,

SE DETERMINA:

1. Modificar el numeral 1.2. "CRONOGRAMA" de las OPC el cual para todos los efectos quedará así:

Etapa / Actividad	Períodos / Fechas	Responsable
<i>Reunión con clientes socialización OPC</i>	<i>03 de Agosto 2023</i>	<i>Ecopetrol S.A.</i>
Plazo máximo para envío de documentos generales de la OPC <i>(1.2.1. Ver Detalle Documentos Generales)</i>	14 de Agosto 2023	Agentes del Mercado
<i>Obtención de reportes de ventas registradas en el SUI para los tres (3) meses inmediatamente anteriores al mes en el que se realiza la OPC*</i>	<i>Hasta el 18 de Agosto de 2023**</i>	<i>Ecopetrol S.A.</i>
Plazo máximo para la presentación de documentos por fuentes <i>(1.2.2. Ver Detalle Documentos por fuente)</i>	25 de Agosto 2023	Agentes del Mercado
Plazo para el envío de formatos electrónicos de cantidades	Entre las 11:00 a.m. del 25 de agosto y las 11:00 a.m. del 28 de Agosto 2023	Agentes del Mercado
<i>Plazo máximo de asignación de cantidades en Primera Ronda</i>	<i>31 de Agosto 2023</i>	<i>Ecopetrol S.A.</i>
Plazo máximo para la suscripción del Contrato de Primera Ronda	31 de Agosto 2023	Ecopetrol S.A. y Agentes del Mercado

Las fechas indicadas en la tabla anterior podrán ser modificadas por Ecopetrol de acuerdo con las necesidades de la OPC y con los cambios que sucedan en la regulación vigente, lo cual será comunicado por medio de una Adenda publicada por ECOPETROL en su página Web.

*Los informes del SUI del sistema O3 que se tendrán en cuenta son los correspondientes a los meses de Abril, Mayo, Junio de 2023 de:

- Cantidades venta en tanques Distribuidor -Kg
- Cantidad vendida por el Distribuidor en punto de venta-Kg
- Cantidad vendida por el Minorista - Kg
- Facturación GLP por redes de Tubería
- Cantidad comprada por UNR - Kg

**Ecopetrol podrá obtener reportes en fechas posteriores de considerarlo pertinente.

Los Oferentes deberán verificar la información de sus ventas contenidas en los reportes del SUI enunciados anteriormente toda vez que, con base en la misma, Ecopetrol realizará la determinación de la cantidad de GLP objeto de asignación para efectos de aplicar la metodología de prorrateo establecida en el artículo 14 de la Resolución CREG 053 de 2011, modificada por las Resoluciones CREG 108 de 2011, 154 de 2014 y 063 de 2016.

1.2.1. Detalle Documentos Generales de la OPC

A. Documentos Generales para Distribuidores, UNR y Comercializadoras que se presenten al proceso de OPC directamente con ECOPETROL.

Código OPC	Cliente - NIT (Sin Dígito Verificación)	Calidad	Código Documento	Descripción Documento	Tipo	Nombre Archivo
2P2023	111111111	General	CER	Certificado de Existencia y Representación Legal	Obligatoria	2P2023-111111111-General-CER
2P2023	111111111	General	CC150	Copia del documento de identificación del representante legal principal al 150%	Obligatoria	2P2023-111111111-General-CC150
2P2023	111111111	General	A4HD	Anexo 4 Consentimiento Habeas Data	Obligatoria	2P2023-111111111-General-A4HD
2P2023	111111111	General	A5IC	Anexo 5 Formato Certificación Impuesto al Carbono	Obligatoria	2P2023-111111111-General-A5IC
2P2023	111111111	General	A6FCA	Anexo 6 Formato Cumplimiento Anticorrupción	Obligatoria	2P2023-111111111-General-A6FCA
2P2023	111111111	General	A2A09CIC	A2 Anexo 07 Compromiso Integridad contractual	Obligatoria	2P2023-111111111-General-A2A09CIC

B. Documentos Generales Adicionales Para Distribuidores que se presenten al proceso de OPC directamente con ECOPETROL.

Código OPC	Cliente - NIT (Sin Dígito Verificación)	Calidad	Código Documento	Descripción Documento	Tipo	Nombre Archivo
2P2023	111111111	Distribuidor	CTERCEROS-SI/NO	Formato de cantidades contratadas con terceros codificado SI O NO según corresponda	Obligatoria	2P2023-111111111-CTERCEROS-SI/NO
2P2023	111111111	Distribuidor	SSPD40	Copia de la justificación realizada ante la SSPD variaciones 40%	Opcional	2P2023-111111111-SSPD40
2P2023	111111111	Distribuidor	JD	Junta directiva	Opcional	2P2023-111111111-JD

C. Documentos Generales Adicionales Para UNR que se presenten al proceso de OPC directamente con ECOPETROL.

Código OPC	Cliente - NIT (Sin Dígito Verificación)	Calidad	Código Documento	Descripción Documento	Tipo	Nombre Archivo
2P2023	111111111	UNR	CTERCEROS-SI/NO	Formato de cantidades contratadas con terceros codificado SI O NO según corresponda	Obligatoria	2P2023-111111111-CTERCEROS-SI/NO
2P2023	111111111	UNR	CUNR	Certificación consumos últimos tres meses en rango de UNR y uso/destino del producto	Obligatoria	2P2023-111111111-CUNR
2P2023	111111111	UNR	JD	Acta de Junta directiva	Opcional	2P2023-111111111-JD

D. Documentos Generales Adicionales Para Comercializadores que se presenten al proceso de OPC directamente con ECOPETROL, que deben ser remitidos por cada distribuidor representando en el proceso de OPC.

Código OPC	Cliente - NIT (Sin Dígito Verificación)	Calidad	Código Documento	NIT Representado	Descripción Documento	Tipo	Nombre Archivo
2P2023	111111111	CM	CERTBANC	222222222	Certificación Bancaria no superior a 30 días	Obligatoria	2P2023-111111111-CM-222222222-CERTBANC
2P2023	111111111	CM	RUPS	222222222	Documento por el cual se autoriza a la entidad a realizar su función comercial o industrial	Obligatoria	2P2023-111111111-CM-222222222-RUPS
2P2023	111111111	CM	CTERCEROS-SI/NO	222222222	Formato de cantidades contratadas con terceros codificado SI O NO según corresponda firmado por representante legal del distribuidor representado	Obligatoria	2P2023-111111111-CM-222222222-CTERCEROS-SI/NO
2P2023	111111111	CM	SSPD40	222222222	Copia de la justificación realizada ante la SSPD respecto a variaciones del 40% del Distribuidor representado	Opcional	2P2023-111111111-CM-222222222-SSPD40
2P2023	111111111	CM	FDISTR	222222222	Documento Fusiones de Distribuidores Representados	Opcional	2P2023-111111111-CM-222222222-FDISTR
2P2023	111111111	CM	JD	222222222	Acta de Junta directiva Distribuidor representado	Opcional	2P2023-111111111-CM-222222222-JD
2P2023	111111111	CM	CER	222222222	Certificado de Existencia y Representación Legal distribuidor representado	Obligatoria	2P2023-111111111-CM-222222222-CER
2P2023	111111111	CM	CC150	222222222	Copia del documento de identificación del representante legal principal al 150% del distribuidor representado	Obligatoria	2P2023-111111111-CM-222222222-CC150
2P2023	111111111	CM	A4HD	222222222	Anexo 4 Consentimiento Habeas Data firmado por representante legal del distribuidor representado	Obligatoria	2P2023-111111111-CM-222222222-A4HD
2P2023	111111111	CM	A6FCA	222222222	Anexo 6 Formato Cumplimiento Anticorrupción firmado por representante legal del distribuidor representado	Obligatoria	2P2023-111111111-CM-222222222-A6FCA
2P2023	111111111	CM	A2A01LA-FT	222222222	A2 Anexo 01 Formato Prevención Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo firmado por representante legal del distribuidor representado	Obligatoria	2P2023-111111111-CM-222222222-A2A01LA-FT
2P2023	111111111	CM	RUT	222222222	Copia del RUT	Obligatoria	2P2023-111111111-CM-222222222-RUT
2P2023	111111111	CM	EF	222222222	Estados Financieros auditados últimos tres (3) años - Con Notas	Obligatoria	2P2023-111111111-CM-222222222-EF

1.2.2. Detalle Documentos Por Fuente de la OPC

A. Documentos por fuente para Distribuidores que se presenten al proceso de OPC directamente con ECOPETROL.

Código OPC	Cliente - NIT (Sin Dígito Verificación)	Calidad	Fuente (ejemplo)	Código Documento	Descripción Documento	Tipo	Nombre Archivo
2P2023	111111111	Distribuidor	Barrancabermeja	A1CPD	Carta de Presentación Distribuidor	Obligatoria	2P2023-111111111-Distribuidor-A1CPD- Barrancabermeja
2P2023	111111111	Distribuidor	Barrancabermeja	CMIN	Certificación Minorista	Opcional	2P2023-111111111-Distribuidor-CMIN- Barrancabermeja

B. Documentos por fuente para UNR que se presenten al proceso de OPC directamente con ECOPETROL.

Código OPC	Cliente - NIT (Sin Dígito Verificación)	Calidad	Fuente (ejemplo)	Código Documento	Descripción Documento	Tipo	Nombre Archivo
2P2023	111111111	UNR	Barrancabermeja	A1CPD	Carta de Presentación UNR	Obligatoria	2P2023-111111111-UNR-A1CPD- Barrancabermeja
2P2023	111111111	UNR	Barrancabermeja	CONTR	Copia Contrato del UNR con Distribuidor encargado y responsable de recibir de ECOPETROL el Producto comprado por el UNR	Obligatoria	2P2023-111111111-UNR-CONTR- Barrancabermeja
2P2023	111111111	UNR	Barrancabermeja	CINFT	Identificación tanques estacionarios para recibo y manejo del GLP e instalaciones que se servirán de este combustible.	Obligatoria	2P2023-111111111-UNR-CINFT- Barrancabermeja

C. Documentos por fuente para Comercializadores que se presenten al proceso de OPC directamente con ECOPETROL.

Código OPC	Cliente - NIT (Sin Dígito Verificación)	Calidad	Fuente (ejemplo)	Código Documento	NIT representado	Descripción Documento	Tipo	Nombre Archivo
2P2023	111111111	CM	Barrancabermeja	A1CPM	N/A	Carta de Presentación Mayorista	Obligatoria	2P2023-111111111-CM-A1CPM- Barrancabermeja
2P2023	111111111	CM	Barrancabermeja	CADIST	22222222	Copia Contrato del CM con Distribuidor o UNR con Autorización para comprar GLP a ECOPETROL o Certificación Representante Legal del representado que certifique: (i) Existencia Contrato (ii) Autorización Distribuidor para comprar GLP a ECOPETROL	Obligatoria	2P2023-111111111-CM-CADIST-22222222- Barrancabermeja
2P2023	111111111	CM	Barrancabermeja	CMIN	22222222	Certificación Minorista del distribuidor representado	Opcional	2P2023-111111111-CM-CMIN-22222222- Barrancabermeja

La presente *Adenda No. 3* produce efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

ECOPETROL S.A.